



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE	Propiedad Horizontal Edificio De Uso Mixto Portal De San Ignacio
DEMANDADO	Inversiones V & V S.A.S
RADICADO	05001-40-03-016-2019-00677-01
PROCEDENCIA	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín
INSTANCIA	Segunda instancia – Apelación de sentencia
DECISIÓN	Admite apelación de sentencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 325 a 327 del Código General del Proceso, se admite EN EL EFECTO **SUSPENSIVO** la APELACIÓN interpuesta por la parte demandante, contra la sentencia proferida el 28 de enero de 2022, por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, que deniega las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, y cumplida la exigencia del art. 14 del Decreto 806 de 2020 por el apelante, se correrá el traslado por el término de cinco (5) días a la parte no apelante, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cd16420818fbeb38c2b6b62bcc463b6bd67193b4ea2e0f9664c1dac3e4ed8**

Documento generado en 31/05/2022 03:44:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>